

DERECHO PARLAMENTARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1341, 1139, 1471

Guía de estudio elaborada por:
Mtro. Heriberto Ramírez Neri



FACULTAD DE DERECHO DERECHO PARLAMENTARIO (NOVENO O DECIMO SEMESTRE)

Datos curriculares:

- Nombre de la asignatura: DERECHO PARLAMENTARIO
- Ciclo: Licenciatura
- Plan de estudios: 1341, 1139, 1471
- Carácter: Optativa
- Créditos: 6
- Asignatura precedente: Ninguna
- Asignatura subsecuente: Ninguna

Características de los destinatarios:

La presente guía está destinada principalmente a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho del Sistema Universidad Abierta que cursen asignaturas del noveno o décimo semestre que ya hayan cursado como mínimo las materias de Teoría de la Constitución y Derecho Constitucional; asimismo se recomienda que el alumno tenga la capacidad y disponibilidad para realizar diversas lecturas, trabajos de investigación, un razonamiento lógico jurídico y sobre todo una buena capacidad reflexiva.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

48 horas

Elaborador de la guía:

Mtro. Heriberto Ramírez Neri

Objetivo general:

El estudiante:

- Comprenderá la importancia, la mecánica de operación y el marco jurídico aplicable a las actividades del Poder Legislativo, como uno de los elementos del gobierno del Estado.
- Analizará las relaciones de coordinación, subordinación y supra-ordenación que tiene el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con los otros poderes públicos, así como con los Órganos Constitucionales Autónomos.

ÍNDICE TEMÁTICO

Unidad 1. Concepto de Derecho Parlamentario.

- 1.1 Concepto Restringido.
- 1.2 Concepto Amplio.
- 1.3 Objeto del Derecho Parlamentario.

Unidad 2. Ubicación del Derecho Parlamentario en la Ciencia Jurídica.

- 2.1 Rama del Derecho Público.
- 2.2 Rama del Derecho Constitucional.
- 2.3 Autonomía del Derecho Parlamentario.
- 2.4 Política.
- 2.5 Democracia.
- 2.6 Representación Política.
- 2.7 Partidos Políticos.
- 2.8 Derecho Electoral Parlamentario.

Unidad 3. Fuentes del Derecho Parlamentario.

- 3.1 Clasificación de la Fuentes del Derecho.
- 3.2 Fuentes Normativas.
 - 3.2.1 Constitución.
 - 3.2.2 Legislaciones Ordinarias.
 - 3.2.3 Reglamentos Parlamentarios.
 - 3.2.4 Acuerdos de los órganos rectores de las Cámaras.
 - 3.2.5 Estatutos de los Grupos Parlamentarios.
- 3.3 Fuentes Sociológicas.
 - 3.3.1 Usos, prácticas y precedentes.
 - 3.3.2 Jurisprudencia parlamentaria.
 - 3.3.3 Costumbre y Convenciones Parlamentarias.
 - 3.3.4 Acuerdos Parlamentarios.
- 3.4 Fuentes Axiológicas.
 - 3.4.1 Régimen Político.
 - 3.4.2 Principios políticos fundamentales.

3.4.3 Jurisprudencia constitucional ordinaria.

3.4.4 Derecho Parlamentario Comparado.

Unidad 4. El Parlamento en los Regímenes Políticos.

4.1 Antecedentes del régimen de gobierno.

4.2 Concepto de régimen político.

4.3 Regímenes políticos monocráticos.

4.4 Regímenes políticos parlamentarios.

Unidad 5. Funciones Parlamentarias.

5.1 Separación de Poderes.

5.2 Diferencia entre asamblea y parlamento.

5.3 Funciones originales del parlamento.

5.4 Funciones del parlamento en el Estado contemporáneo.

5.4.1 Función representativa.

5.4.2 Función deliberativa.

5.4.3 Función financiera.

5.4.4 Función legislativa.

5.4.5 Función de control.

5.4.6 Función de Orientación Política

5.4.7 Función jurisdiccional.

5.4.8 Función electoral.

5.4.9 Función administrativa.

5.4.10 Función de indagación.

5.4.11 Función de comunicación.

5.4.12 Función educativa.

Unidad 6. Estructuras Parlamentarias.

6.1 Bicameralismo.

6.2 Unicameralismo.

Unidad 7. Comisiones, Grupos, Administración y Sanciones Disciplinarias.

7.1 Comisiones parlamentarias.

7.2 Grupos Parlamentarios.

7.3 Organización Administrativa del Parlamento

7.4 Sanciones disciplinarias.

Unidad 8. Medios de Información del Parlamento.

8.1 Preguntas parlamentarias.

8.2 Interpelaciones parlamentarias.

8.3 Comisiones de investigación como medios de Información.

8.4 Peticiones de Información.

Unidad 9. El Parlamento en México.

9.1 Bicameralismo en México.

9.2 Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

9.3 Funcionamiento de las Cámaras de Senadores y de Diputados

9.4 Prerrogativas de las Cámaras de Senadores y de Diputados.

9.5 Comisiones Parlamentarias.

9.6 Financiamiento de las Cámara.

Introducción a la asignatura

En el mundo actual existen diversas formas de Estado y de gobierno, varias son las características que definen a cada uno; no obstante, la tradición occidental incluso desde la antigüedad ha catalogado a las formas de gobiernos en formas puras e impuras, dando un estatus especial a aquellos donde existe un parlamento ya que esto, a decir de muchos estudiosos es un indicio de que el gobierno tiene tintes democráticos; no siempre es así.

En la actualidad el parlamento ha adquirido una gran importancia debido a las tareas que tiene asignadas de forma primordial, (que no exclusivas y mucho menos únicas), de legislar leyes de carácter federal o local.

Como toda rama del derecho, el derecho parlamentario tiene su objeto de estudio propio que como es obvio, es el parlamento y todo lo que le rodea; por lo anterior lo primero que tenemos que hacer es delimitar su concepto ya que esto nos permitirá tener una idea primigenia de que es lo que vamos a estudiar en el curso.

Asimismo, parte importante del estudio del derecho parlamentario es conocer donde lo podemos ubicar, esto es desde un punto de vista material si forma parte del derecho público o del derecho privado; si bien el nombre lo ubica como parte de los poderes públicos lo cierto es que hace falta conocer de forma plena su objeto y su ubicación para tener la certeza de a que rama del derecho pertenece para sustentar nuestras afirmaciones con argumentos serios y no solo intuitivos.

Por otro lado, como toda rama de estudio, el derecho parlamentario tiene sus propias fuentes, mismas que en el presente caso, se dividen en normativas, sociológicas y axiológicas, cada una con subramas mismas que alimentan a esta rama del conocimiento; posteriormente el programa nos exige pasar al estudio de cómo se desenvuelve el parlamento en los distintos regímenes políticos.

Como todo poder público, el parlamento tiene sus funciones propias, distintas a la mayoría de los otros poderes públicos, dichas funciones le permiten desarrollar sus actividades de manera adecuada y cumplir sus propósitos; es importante mencionar que entre sus funciones principales se encuentran las de representación, la legislativa, la de indagación y la de orientación política.

Parte importante del presente estudio se basa en conocer cuales es la estructura del parlamento ya sea unicameral o bicameral, cada una tiene sus propias características, así como sus ventajas y desventajas; la historia nos ha mostrado que nuestro país ha experimentado ambas modalidades e incluso en la actualidad tenemos ambos sistemas; en el plano federal tenemos un bicameralismo en cambio en el plano local tenemos un unicameralismo.

Por otro lado, el estudio del parlamento exige conocer cuál es su estructura interna ya que esto nos permitirá saber cuál es su actuar y como lo realiza, de ahí la importancia de asimilar cuál es el objetivo y principales funciones tanto de las comisiones parlamentarias como de los grupos parlamentarios, así como la organización administrativa del parlamento y las sanciones a que se pueden hacer acreedores los parlamentarios.

Por otro lado, el parlamento para ejercer sus funciones hace usos de diversos medios para allegarse de información, medios entre los que se encuentran las preguntas parlamentarias, las interpelaciones, las peticiones de información, e incluso la creación de comisiones especiales para investigar ciertos acontecimientos.

Por ultimo pero no por ello menos importante es conocer el parlamento en México, esto es, como se maneja el bicameralismo a que hemos hecho alusión, como funciona cada una de las cámaras tanto la de diputados como la de senadores, cuáles son sus prerrogativas, como se estructuran las comisiones parlamentarias y como se da su funcionamiento.

Como podemos observar el derecho parlamentario tiene una gran importancia dentro de la vida tanto pública como privada; pública en cuanto es uno de los tres poderes públicos en que se divide el poder estatal tal y como lo señala el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; privada en tanto sus determinaciones señaladas en el artículo 70 (leyes o decretos) de la misma constitución, inciden en la vida de todos los gobernados.

Sin duda alguna, el estudio del derecho parlamentario es algo que todo gobernado debe hacer por la injerencia que tiene el parlamento en todos los aspectos de la vida tanto social como privada y si es importante para los gobernados, lo es más para quien se dedica al estudio del derecho ya que conocer la estructura, funcionamiento, las facultades y obligaciones permitirá al abogado tener una conciencia más clara de lo que el parlamento puede hacer a favor de la comunidad.

Por todo lo anterior los invito a iniciar el estudio de esta materia y rama del derecho ya que su conocimiento sin duda alguna nos dará mayores instrumentos para enfrentar de mejor manera nuestra tarea como abogados

Forma de trabajo (metodología)

Una guía de estudio, como su nombre lo indica, es un documento base que servirá para el desarrollo de los contenidos de la asignatura así como de las diversas actividades de aprendizaje que se plasman en la misma; en este documento se indicará en la unidad respectiva, las actividades, materiales y recursos necesarios para la realización de las mismas a fin de alcanzar un aprendizaje significativo en todos aquellos que la realicen.

Para el adecuado desarrollo de la presente asignatura se recomienda al estudiante lo siguiente:

- Revisar de manera general la presente guía para contextualizar la asignatura y organizar de la mejor manera su tiempo destinado para el estudio, lectura de textos y la realización de las diversas actividades que se presentaran en cada unidad.
- Leer exhaustivamente todos y cada uno de los textos que se indican en cada actividad a efecto de que haya una comprensión de los mismos y esto le permita al estudiante realizar sus actividades de una forma adecuada y razonada y no solo por intuición, para lo anterior se recomienda realizar, resúmenes, cuadros sinópticos, análisis, mapas conceptuales y cualquier otra herramienta que le permita un adecuado aprendizaje al estudiante.
- Es imprescindible realizar todas y cada una de las actividades de aprendizaje, aun y cuando estás no cuenten para la calificación final, toda vez que las mismas llevan un orden secuencial lo que ayudara a comprender las actividades subsecuentes, aunado a que será a través de los comentarios o correcciones del asesor(a) a dichas actividades donde se dará la retroalimentación y con ello se busca reafirmar el conocimiento.
- Responder de forma honesta los ejercicios de autoevaluación que se indican en cada unidad, ya que ello nos dará un parámetro de qué ha quedado claro y que falta reafirmar.
- La revisión y la aclaración de las actividades, así como de las dudas que surjan en la elaboración de la guía, se comentarán durante las asesorías o a través del correo electrónico. Consulta de la bibliografía básica y complementaria, así como cualquier otro elemento o centro de información serio, tales como sitios de internet, revistas jurídicas, leyes, códigos y jurisprudencias, a fin de que el estudiante complemente su formación con otro tipo de información.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Concepto de Derecho Parlamentario	
Introducción	<p>Definir al derecho parlamentario es fundamental para el estudio del mismo, conocer sus elementos es fundamental para saber cuándo estamos en presencia de dicha rama del Derecho.</p> <p>Los doctrinarios avocados al estudio de esta disciplina han identificado dos grandes conceptos, el amplio y el restringido, así como el objeto de dicha materia.</p> <p>Conocer lo anterior nos permitirá tener bases sólidas que nos permitirán en el futuro saber cuándo estamos en presencia de dicha materia y en que concepto nos ubicamos</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el concepto amplio de Derecho Parlamentario • Conocer el concepto restringido del Derecho Parlamentario • Identificar cual es el objeto del Derecho Parlamentario • Conocer cual es el método de estudio del Derecho Parlamentario
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de derecho parlamentario</p> <p>A partir de la lectura del Capítulo I del libro de Berlín Valenzuela, así como del libro de Pedroza de la Llave, en especial el apartado titulado “Definición de la materia” y de la lectura Concepto de derecho parlamentario realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabore un cuadro sinóptico donde señale de manera clara cuál es el concepto amplio de Derecho Parlamentario; cual es el concepto restringido del Derecho Parlamentario y señale 4 diferencias. <p>Actividad de aprendizaje 2. Diferencias entre derecho parlamentario y derecho legislativo</p> <p>A partir de las lecturas antes señaladas, realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabore un comparativo donde señale cuál es la diferencia entre Derecho Parlamentario y Derecho

<p>Batíz Vázquez, Bernardo; Teoría del Derecho Parlamentario. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/otras/libro1/capi1.htm (Consultado el 17 de Agosto de 2017)</p> <p>Concepto del Derecho parlamentario Disponible en: http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/4/1922/3.pdf (Consultado el 17 de agosto de 2017)</p>	<p>Legislativo</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Objeto del derecho parlamentario A partir de la lectura del Capítulo I del libro de Berlín Valenzuela y del libro Teoría del Derecho Parlamentario del Maestro Batíz, realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En un ensayo de máximo dos cuartillas en arial 12 interlineado 1.15 explique con sus propias palabras cual es el objeto del Derecho Parlamentario <p>Actividad de aprendizaje 4. Método de estudio. A partir de las lectura antes señalada, realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realice un resumen de máximo dos cuartillas del apartado correspondiente donde explique cuál es el método de estudio del Derecho Parlamentario
---	--

Autoevaluación

Relaciona las siguientes columnas.

1. _____ nos dice que el derecho parlamentario es el conjunto de normas que regula la organización y funcionamiento de las cámaras parlamentarias, entendidas como órganos que asumen la representación en un Estado constitucional y democrático de derecho y el ejercicio de sus funciones supremas. ()

2. El concepto _____ tiene relación directa con la llamada teoría tridimensional del derecho, según la cual en el derecho existen tres dimensiones que hay que tomar en cuenta para explicar su contenido, estas dimensiones son: normativa, sociológica y axiológica. ()

3. _____ señala que el Derecho Parlamentario: es el conjunto de disposiciones que por vía general determinan el orden y método de trabajo de cada cámara. ()

4. _____ Señala que el Derecho Parlamentario es el estudio del conjunto de las relaciones político-jurídicas que se desarrollan al interior de las asambleas y, más precisamente, como aquella parte del derecho constitucional que se refiere a la organización interna y al funcionamiento del parlamento. ()

5. El concepto _____ señala que el Derecho Parlamentario es el conjunto de normas que el órgano parlamentario se da a sí mismo para regular su propia actividad, con lo que se destaca solamente su aspecto adjetivo (que expresa cualidad o accidente) y procesal (perteneciente al proceso). ()

A. León Duguit

B. Fernando Santaolalla

C. Silvano Tosi

d. Amplio

e. Restringido

Unidad 2. Ubicación del Derecho Parlamentario en la Ciencia Jurídica	
Introducción	<p>Toda rama de la ciencia tiene un método y un objeto propio de estudio; en el presente caso, al estudiar al Derecho Parlamentario también es necesario que determinemos en donde se encuentra ubicado, esto nos permitirá un adecuado estudio de dicha rama del derecho aunado a que nos permitirá conocer <i>prima facie</i> algunas de sus principales características.</p> <p>En principio, podemos señalar que el derecho parlamentario al enfocarse al estudio de unos de los poderes en que se divide el poder público, (ver artículo 49 de la CPEUM) se ubica dentro del derecho público lo cual ya nos da una idea de que para su estudio nos enfocaremos a tomar en consideración los principios que rigen al Derecho Público.</p> <p>Por otro lado, si bien es cierto se puede ubicar al derecho parlamentario como una rama del derecho público, lo cierto es que su especialización ha logrado que diversos autores señalen que esta rama del derecho es autónoma, de ahí que sea necesario conocer cuáles son los argumentos de los doctrinarios para sostener lo anterior.</p> <p>Es importante señalar que aun y cuando se habla de autonomía del derecho parlamentario, lo cierto es que esta rama al igual que la mayoría de las otras ramas guarda relación con otras ramas del conocimiento, de ahí que sea necesario conocer la interacción que pueda tener con otras ciencias ya que esto nos podrá proporcionar los instrumentos necesarios para obtener un mejor conocimiento de derecho en estudio.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificar en que rama del derecho se ubica al derecho parlamentario2. Explicar porque se señala que el derecho parlamentario es una rama autónoma3. Identificar cuál es la relación del derecho parlamentario con la democracia parlamentaria4. Conocer con que otras ramas del derecho se relaciona el derecho parlamentario

<p>Bibliografía básica</p> <p>Libro en electrónico: Bernardo Batiz; <i>Derecho Parlamentario</i>; consultable en: http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/otras/libro1/capi1.htm (Consultado el 17 de agosto de 2017)</p> <p>Libro: Berlín Valenzuela, Francisco; <i>Derecho Parlamentario</i>. México: FCE, 2003. P. 43 a 67.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de las normas A partir de la lectura del libro en electrónico del Maestro Bernardo Batiz; <i>Derecho Parlamentario</i>, en especial el apartado que trata sobre la “Relación con la teoría del Estado y la ciencia política, Relaciones con el derecho constitucional”; así como del Capítulo 2 del libro del Maestro Berlín Valenzuela realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elabore un mapa conceptual donde señale cuál es la clasificación de las normas que realizan tres de los autores ahí mencionados <p>Actividad de aprendizaje 2. Relación del derecho parlamentario con otras ramas del derecho A partir de las lecturas antes señaladas, realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrolle un resumen de no más de tres cuartillas en arial 12 interlineado 1.15 donde señale cuál es la relación del derecho parlamentario con las otras ramas del derecho. <p>Actividad de aprendizaje 3. Autonomía del derecho parlamentario. A partir de la lectura del Capítulo II del libro del Maestro Berlín Valenzuela realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En un ensayo de no más de tres cuartillas en arial 12 interlineado 1.15 señale porque se dice que el Derecho parlamentario es autónomo y cuál es su relación con las otras ramas del Derecho
--	--

Autoevaluación

Conteste si es falso o verdadero.

1. Eduardo García Máynez, en su obra titulada *Introducción al estudio del Derecho*, cuando se ocupa de la clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de su ámbito material de validez, las divide en derecho público y derecho privado.

()

2. Eduardo García Máynez, a su vez, al derecho público lo subdivide en las seis ramas

()

3. El Maestro Berlín Valenzuela señala que el derecho parlamentario es autónomo en virtud de que regula un orden jurídico especial, con reglas y principios técnicos propios.

()

4. De acuerdo al Maestro Berlín Valenzuela el Derecho parlamentario se relaciona con la Sociología Jurídica

()

5. De acuerdo al Maestro Bernardo Batiz el derecho constitucional y el derecho parlamentario comparten un área normativa que está conformada por las disposiciones que en la Constitución regulan al órgano y al proceso legislativo.

()

Unidad 3. Fuentes del Derecho Parlamentario	
Introducción	<p>Uno de los principales puntos al estudiar cualquier rama de la ciencia y en este caso del derecho, es conocer de donde surge su información, esto es, cuáles son sus fuentes ya que esto nos va a permitir ubicar de una manera más clara de donde surge su objeto de estudio.</p> <p>En el presente caso tenemos que en principio las fuentes del derecho parlamentario se ubican en tres grandes ramas: las normativas, las sociológicas y las axiológicas, fuentes que son comunes para diversas ramas pero que gozan de ciertas peculiaridades para cada una de ellas y es precisamente en esas peculiaridades donde se encuentra la distinción de cada una de ellas.</p> <p>Como podemos observar, cada tipo de fuente se encarga de aspectos particulares, de ahí la importancia de conocer cada tipo de fuente para ubicar como es su relación con el derecho parlamentario</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar que tipo de fuentes tiene el derecho parlamentario• Explicar cuál es el principal objeto de estudio de las fuentes normativas• Explicar cuál es el principal objeto de estudio de las fuentes sociológicas• Explicar cuál es el principal objeto de estudio de las fuentes axiológicas• Como se relacionan las anteriores fuentes en su estudio del derecho parlamentario

<p>Bibliografía básica</p> <p>Libro: Cervantes Gómez, Juan Carlos; <i>Derecho Parlamentario; Organización y Funcionamiento del Congreso</i>. Disponible en: www5.diputados.gob. mx/index.php/esl/cont ent/download/18401/ 92836/.../33.pdf (Consultado el 17 de agosto de 2017)</p> <p>Berlín Valenzuela, Francisco; <i>Derecho Parlamentario</i>. México: FCE, 2003. P. 68 a 94.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1.Fuentes normativas</p> <p>A partir de la lectura del Capítulo I del libro de Derecho Parlamentario; Organización y Funcionamiento del Congreso de Juan Carlos Cervantes Gómez realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En un breve ensayo en arial 12 interlineado1.15 de no más de tres páginas explique cuáles son las fuentes normativas que señala el autor. <p>Actividad de aprendizaje 2.Características del derecho parlamantario.</p> <p>A partir de la lectura antes señalada, realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Explique en no más de tres cuartillas en letra arial 12 cuáles son las características del derecho parlamentario que señala el autor. <p>Actividad de aprendizaje 3.Fuentes del derecho parlamentario</p> <p>A partir de la lectura del Capítulo 3 del libro de Derecho Parlamentario; de Francisco Berlín Valenzuela realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En un mapa mental señale las principales características de las fuentes Normativas, Sociológicas y Axiológicas.2. En una tabla comparativa escriba cuales son las fuentes normativas, sociológicas y axiológicas y donde se encuentran para su consulta3. Estudie el marco normativo de algún congreso estatal y señale en una cuartilla con letra arial 12 interlineado1.15 ¿cuáles son sus fuentes normativas (Todas) y donde se pueden consultar estas?
---	---

Autoevaluación

Relaciona las siguientes columnas:

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1. Fuente Normativa () | A) Usos, Practicas y precedentes |
| 2. Fuente sociológica () | |
| 3. Fuente Axiológica () | B) Reglamento parlamentario |
| 4. Artículo donde se encuentran las
Facultades del Congreso General () | C) Régimen político |
| 5. Artículo donde se encuentran las
Facultades exclusivas de la Cámara
de Diputados () | D) 73 |
| 6. Artículo donde se encuentran las
Facultades exclusivas de la Cámara
de Senadores () | E) 74 |
| | F) 76 |

Unidad 4. El Parlamento en los Regímenes Políticos	
Introducción	<p>El derecho parlamentario vive y se desarrolla en aquellos regímenes donde puede desarrollar su actividad de manera autónoma.</p> <p>Muchos son los países o regímenes de gobierno donde existe el parlamento, no en todos se desarrolla, el hecho de que exista un parlamento no quiere decir que exista democracia.</p> <p>De lo anterior la importancia de conocer que es un régimen de gobierno, cuáles son sus antecedentes así como conocer cuáles son los regímenes políticos monocráticos y cuales los parlamentarios.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificar el concepto de régimen político2. Identificar un régimen político monocrático3. Identificar un régimen político parlamentario4. Identificar en qué tipo de régimen político podemos ubicar a México
Bibliografía básica Libro: Berlín Valenzuela, Francisco; <i>Derecho Parlamentario</i> . México: FCE, 2003. P. 95-113.	<p>Actividad de aprendizaje 1. Régimen político A partir de la lectura del Capítulo IV del libro de Berlín Valenzuela realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realice un cuadro sinóptico donde señale de manera clara que es un Régimen político y cuantos tipos existen. <p>Actividad de aprendizaje 2. Características de los sistemas. A partir de la lectura antes señalada realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En otro cuadro comparativo señale cuales son las principales características de un sistema parlamentario, de un sistema presidencial y de un semipresidencial.

Autoevaluación

Responda si es falso o verdadero.

1. Aristóteles clasifica las formas de gobierno en formas puras e impuras ()
2. Maquiavelo señaló que existen dos formas de ejercer el poder en principados y la república ()
3. Para Juan Bodino Estado y Gobierno es lo mismo ()
4. Régimen hace referencia a un método o sistema, así como a la actividad y proceder de un gobierno ()
5. Según Jorge Jellinek el estado es la corporación territorial dotada de un poder de mando originario, conteniendo los tres elementos que son: población, territorio y gobierno ()

Unidad 5. Funciones Parlamentarias	
Introducción	<p>Como todo órgano del poder público el parlamento desarrolla diferentes funciones; como encargado principal de la función legislativa tiene entre sus principales funciones todo lo relativo a la creación, derogación, abrogación y reforma de leyes.</p> <p>Las anteriores no son las únicas funciones, su diversidad de actividades hace que actualmente el parlamento tenga múltiples funciones, mismas que tiene asignadas ya sea constitucional o legalmente.</p> <p>Obvio es que el parlamento surgió con funciones llamadas originarias, no obstante hay otras que fue adquiriendo con el paso del tiempo y que han madurado al grado de que hoy se consideran propias del parlamento, de ahí la importancia y trascendencia de su estudio</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar cuáles fueron las funciones originarias del parlamento 2. Cuáles son las funciones del parlamento en el Estado contemporáneo 3. Identificar como desarrolla el parlamento su función jurisdiccional
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Funciones originarias del parlamento.</p> <p>A partir de la lectura del Capítulo V del libro de Berlín Valenzuela realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrolle un cuadro sinóptico donde señale de manera clara cuales son las funciones originarias que tuvo el parlamento. <p>Actividad de aprendizaje 2. Diferencia entre asamblea y parlamento</p> <p>A partir de la lectura anterior elabore lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En un ensayo de no más de dos cuartillas en letra arial 12 interlineado 1.15 explique cuál es la diferencia entre asamblea y parlamento.

Actividad de aprendizaje 3. Fundamento constitucional.

A partir de la Lectura de los artículos 49 a 79; 84 y 85; y 108 a 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- En un cuadro sinóptico identifique cual es el fundamento constitucional de cada una de las siguientes funciones del parlamento, y describa someramente en que consiste cada función.
-
- Función representativa
 - Función deliberativa
 - Función financiera
 - Función legislativa
 - Función de control
 - Función de Orientación Política
 - Función jurisdiccional
 - Función electoral
 - Función administrativa
 - Función de indagación
 - Función de comunicación
 - Función educativa

Autoevaluación

Relacione las columnas.

1. Una de las funciones originarias del parlamento

Fue: ()

A) representativa

2. La función deliberativa del congreso se

Contempla en el artículo ____ de la CPEUM ()

B) Educativa

3. La función financiera de la Cámara de

Diputados Contempla en el artículo ____ de
la CPEUM ()

C) 74-IV

4. La función jurisdiccional del congreso se

Contempla en el artículo ____ de la CPEUM ()

D) 72

5. La función electoral del congreso se

Contempla en el artículo ____ de la CPEUM ()

E) 108,109, 110

6. Una de las funciones actuales del congreso

Es: ()

F) 84 y 85

Unidad 6. Estructuras Parlamentarias	
Introducción	<p>En el mundo contemporáneo y principalmente donde existen gobiernos democráticos existe la presencia de un parlamento que es el órgano legislativo por excelencia.</p> <p>Ahora bien, el parlamento ha tenido dos grandes formas de estructurarse ya sea de forma bicameral (2 cámaras) o unicameral (una sola cámara).</p> <p>Las razones para optar por una manera u otra son variadas; entre las más usuales a favor del bicameralismo es la existencia de una cámara revisora y evitar excesos de un solo órgano, las razones más usuales a favor del unicameralismo es precisamente el evitar tiempo perdido en la revisión y un trabajo más pronto en el dictamen de las iniciativas.</p> <p>En México tenemos ambos sistemas; la historia nos muestra como a mediados del siglo XIX fue suprimido el Senado hasta que tomo posesión Sebastián Lerdo de Tejada que lo reinstauro en 1874.</p> <p>Actualmente, en el plano federal tenemos un sistema bicameral que se compone de una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados, por el contrario, en el plano local se usa el unicameralismo ya que todas las entidades federativas solo tienen una cámara de Diputados o bien una Asamblea Legislativa en el caso de la Ciudad de México</p> <p>El hecho de tener ambos sistemas nos permite conocer cómo se desenvuelven dichas formas, de ahí que baste solo con observar el trabajo tanto en el plano federal como en el local para tener una idea del funcionamiento de cada sistema</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificar lo que es el bicameralismo2. Identificar las ventajas del bicameralismo3. Identificar las desventajas del bicameralismo4. Identificar lo que es el unicameralismo5. Identificar las ventajas del unicameralismo6. Identificar las desventajas del unicameralismo

<p>Bibliografía básica</p> <p>Libro: Berlín Valenzuela, Francisco; <i>Derecho Parlamentario</i>. México: FCE, 2003. P. 198-233.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de bicameralismo y unicameralismo.</p> <p>A partir de la lectura del Capítulo VI del libro de Berlín Valenzuela elabore lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realice un cuadro sinóptico donde señale de manera clara que es el bicameralismo y que el unicameralismo <p>Actividad de aprendizaje 2. Ventajas y desventajas de ambos sistemas.</p> <p>A partir de la lectura anterior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realice una tabla comparativa donde señale cuales son las ventajas y desventajas del bicameralismo y del unicameralismo. <p>Actividad de aprendizaje 4. Países con sistemas bicameral y unicameral</p> <p>A partir de una investigación que realice en internet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubique tres países con sistema bicameral y 3 con sistema unicameral 										
<p>Autoevaluación</p>											
<p>Relacione las columnas.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;">1. Costa Rica tiene un sistema ()</td> <td>A) Bicameral</td> </tr> <tr> <td>2. Estados Unidos tiene un sistema ()</td> <td>B) Unicameral</td> </tr> <tr> <td>3. El ahorro de tiempo es considerada una ventaja del ()</td> <td>C) Bicameralismo</td> </tr> <tr> <td>4. Una decisión más razonada es considerada una ventaja del ()</td> <td>D) Unicameralismo</td> </tr> <tr> <td>5. La Ciudad de México tiene un sistema () Elija una opción de las que ya existen</td> <td></td> </tr> </table>		1. Costa Rica tiene un sistema ()	A) Bicameral	2. Estados Unidos tiene un sistema ()	B) Unicameral	3. El ahorro de tiempo es considerada una ventaja del ()	C) Bicameralismo	4. Una decisión más razonada es considerada una ventaja del ()	D) Unicameralismo	5. La Ciudad de México tiene un sistema () Elija una opción de las que ya existen	
1. Costa Rica tiene un sistema ()	A) Bicameral										
2. Estados Unidos tiene un sistema ()	B) Unicameral										
3. El ahorro de tiempo es considerada una ventaja del ()	C) Bicameralismo										
4. Una decisión más razonada es considerada una ventaja del ()	D) Unicameralismo										
5. La Ciudad de México tiene un sistema () Elija una opción de las que ya existen											

Unidad 7. Comisiones, Grupos, Administración y Sanciones Disciplinarias

Introducción	<p>Cualquier grupo de personas que realicen un trabajo necesitan para un mejor resultado dividir sus tareas; el parlamento no podía ser la excepción; un grupo tan numeroso (500 diputados y 128 senadores) necesariamente debían dividirse las labores que competen a dicho poder.</p> <p>A nivel constitucional se establece que el poder legislativo mexicano se divide en dos grandes grupos, la de Diputados y la de Senadores y estos a su interior se organizan de manera autónoma para cumplir con sus obligaciones.</p> <p>Es práctica común que tanto Diputados como Senadores se organicen en comisiones parlamentarias y en grupos parlamentarios; de igual manera hay una Organización Administrativa del Parlamento.</p> <p>Mención aparte es lo relativo a las sanciones disciplinarias mismas que pueden ser de distinta índole; en el presente caso solo se harán mención a las sanciones administrativas que prevé ya sea la Ley Orgánica del Congreso o su Reglamento.</p> <p>En la presente unidad se estudiará lo relativo a los temas antes mencionados a efecto de que quede claro cuál es la estructura y funcionamiento del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificar que es una Comisión parlamentaria y cuáles son sus principales funciones.2. Identificar que es un Grupo Parlamentario, como se forma, requisitos para formarlo y cuáles son sus principales funciones.3. Conocer cuál es la Organización Administrativa del Parlamento y cuáles son sus principales órganos administrativos y la función que desempeña cada uno de ellos4. Señalar cuales son las Sanciones disciplinarias que prevé la Ley Orgánica del Congreso y su Reglamento

<p>Bibliografía básica</p> <p>Berlín Valenzuela, Francisco; <i>Derecho Parlamentario</i>. México: FCE, 2003. P. 234- 263.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) art. 49 al 79. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf (Consultado el 18 de agosto de 2017)</p> <p>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos art. 39 a 45 Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_020517.pdf (Consultado el 18 de agosto de 2017)</p> <p>Reglamento de la Cámara de Diputados Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ef/reg_diputados.htm (Consultado el 18 de agosto de 2017)</p> <p>Reglamento del Senado de la República. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado_140317.pdf [Consultado el 18 de agosto de 2017)</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Actividad de las comisiones parlamentarias.</p> <p>A partir de la lectura del Capítulo VII del libro de Berlín Valenzuela realice un ensayo donde señale cuál es la principal actividad de las comisiones parlamentarias y de los Grupos Parlamentarios.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Integración de las comisiones</p> <p>A partir de lectura de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) art. 49 al 79 y de la consulta y lectura de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos art. 39 a 45</p> <ul style="list-style-type: none">• En un cuadro sinóptico señale que son las comisiones parlamentarias; cuantos tipos hay de ellas y cuáles son, así como cuál es su principal función.• En un ensayo o mapa mental explique cómo se integran las comisiones; cuales de ellas tienen una integración especial y porque <p>Actividad de aprendizaje 3. Grupos parlamentarios.</p> <p>A partir de la consulta y lectura de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos art. 26 al 30; consulta y lectura del Reglamento de la Cámara de Diputados art. 17 a 24; y de la consulta y lectura del Reglamento del Senado de la República art. 25 a 31</p> <ul style="list-style-type: none">• En un ensayo de no más de tres cuartillas en letra arial 12 interlineado 1.15 señale que son los grupos parlamentarios, como se integran y cuáles son sus principales funciones• En un ensayo de no más de dos cuartillas señale que tipo de sanciones prevé la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para Diputados y Senadores.
--	--

Autoevaluación

Conteste falso o verdadero según corresponda.

Verdadero (V) o Falso (F)

Señale si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas:

1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 constitucional, el Grupo Parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara. ()
2. En la Cámara de Diputados, El Grupo Parlamentario se integra por lo menos con cinco diputados. ()
3. Los Grupos Parlamentarios se pueden formar dentro de las cinco primeras sesiones ordinarias de la Legislatura. ()
4. Cada grupo parlamentario dentro de las cinco primeras sesiones ordinarias de la Legislatura. Presentará la agenda legislativa que abordará durante el transcurso de éste. ()
5. Los grupos parlamentarios con base en la similitud de sus agendas o en la comunión de sus principios ideológicos, podrán formular acuerdos que se traduzcan en la conformación de mayorías parlamentarias ()
6. Para el ejercicio de las funciones constitucionales de sus miembros, los Grupos Parlamentarios proporcionan información, otorgan asesoría, y preparan los elementos necesarios para articular el trabajo parlamentario de aquéllos. ()

Unidad 8. Medios de Información del Parlamento	
Introducción	<p>Las funciones del parlamento son muchas y de muy variado contenido; entre ellas está la de control y la de indagación, por ello el parlamento debe hacer uso de los instrumentos que se encuentran a su alcance para hacer efectivas dichas funciones.</p> <p>El parlamento, en nuestro caso el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ya sea en conjunto o cada una de sus cámaras, por mandato constitucional es el encargado de recibir diversos informes de parte de los otros poderes públicos e incluso de algunos de los órganos Constitucionales Autónomos.</p> <p>Es propio de los parlamentos que estén conformados de diversos grupos parlamentarios que expresan diversidad de ideologías que no siempre están de acuerdo con quien ejerce el poder ejecutivo principalmente y por ende con sus diversas dependencias de ahí que sea propio el solicitar cuentas de los actos realizados durante un determinado tiempo.</p> <p>Es por lo anterior que el parlamento por medio de preguntas parlamentarias, Interpelaciones parlamentarias, con la creación de Comisiones de investigación como medios de información e incluso directamente con las Peticiones de Información puede allegarse de más información que le lleve a conocer el estado actual de algún rubro en específico y con ello estar en posibilidades de evaluar el actuar del órgano investigado y en su caso actuar en consecuencia.</p> <p>Sin duda alguna, el parlamento es un órgano que al ser el representante del pueblo y en su caso de las entidades federativas debe ser también el co-responsable de que haya una buena administración pública en el Estado mexicano de ahí la importancia de que tenga efectivos medios de información.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificar que son las preguntas parlamentarias y su forma correcta de estructurarlas2. Señalar que son las interpelaciones parlamentarias y cuando se puede hacer uso de ellas.3. Cuál es el modo de crear una comisión de investigación y cuál es el objetivo de las mismas

	<p>4. Como realizar las peticiones de información</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Libro: Berlín Valenzuela, Francisco; <i>Derecho Parlamentario</i>. México: FCE, 2003. P. 264-277</p> <p>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos art. 41. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_020517.pdf (Consultado el 18 de agosto de 2017)</p> <p>Reglamento de la Cámara de Diputados Art. 201 a 204 Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/reg/reg_diputados.htm (Consultado el 18 de agosto de 2017)</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1.Preguntas parlamentarias.</p> <p>A partir de la lectura del Capítulo VIII del libro de Berlín Valenzuela elabore un cuadro sinóptico donde señale de manera clara que son las preguntas parlamentarias; que las Interpelaciones parlamentarias; que las comisiones de investigación como medios de información y que las Peticiones de Información</p> <p>Actividad de aprendizaje 2.Comisiones de investigación</p> <p>A partir de lectura de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) art. 93 y de la consulta y lectura de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos art. 41; consulta y lectura del Reglamento de la Cámara de Diputados art. 201 a 204</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señale como se conforma una Comisión de investigación y como se regula. • En un cuadro sinóptico señale como se regulan las preguntas parlamentarias.

Autoevaluación

Verdadero (V) o Falso (F)

Señale si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas:

1. Las comisiones de investigación se constituyen con carácter transitorio. ()
2. La Cámara de Diputados puede formar a pedido de una cuarta parte de sus miembros, una comisión de investigación. ()
3. La cámara de senadores puede formar a pedido de una cuarta parte de sus miembros, una comisión de investigación. ()
4. La pregunta parlamentaria se formula por escrito. ()
5. La pregunta deberá ser concisa y referirse a un solo tema de interés general para permitir una respuesta directa. ()
6. Las preguntas que sean de interés personal de quien las formula así como las preguntas múltiples también serán admitidas cuando se justifique. ()
7. Las respuestas a las preguntas parlamentarias que los funcionarios envíen, se harán del conocimiento del pleno de la Comisión, se publicarán en la Gaceta y en la página de Internet. ()

Unidad 9. El Parlamento en México	
Introducción	<p>Una vez estudiado todo lo relativo al parlamento es momento de conocer cómo se estructura el parlamento en nuestro país, en México ya que esto nos permitirá aterrizar todo el conocimiento previo</p> <p>Como sabemos, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por mandato constitucional se divide en dos grandes grupos, los Diputados y los Senadores cada uno tienen su propia naturaleza, sus funciones y competencias.</p> <p>De igual manera, tanto Diputados como senadores tienen su propio funcionamiento, y sus prerrogativas si bien algunas son semejantes también las hay muy diferentes por su propia naturaleza.</p> <p>El congreso mexicano al igual que la mayoría de los congresos se divide para su funcionamiento en comisiones y comités las mayorías ordinarias pero también especiales de acuerdo a las necesidades de información que requieran.</p> <p>Asimismo, cada cámara se organiza y se financian al interior de acuerdo a sus necesidades logrando con ello plena autonomía a sus decisiones.</p> <p>Sin duda alguna, conocer al congreso es una obligación de todo mexicano, saber cuáles son sus funciones le permitirá poder exigir que se actúe en ejercicio de los mismos, hacer un seguimiento del actuar de los legisladores le permitirá conocer quienes si cumplen con sus obligaciones y quienes solo están ahí para favorecer sus intereses personales o los de su partido y poder actuar en consecuencia.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificar qué tipo de sistema parlamentario se sigue en México2. Conocer la estructura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos3. Conocer el Funcionamiento de las Cámaras de Senadores y de Diputados.4. Identificar las Prerrogativas de las Cámaras de Senadores y de Diputados

	<p>5. Conocer que comisiones parlamentarias existen en cada cámara</p> <p>6. Identificar como se da el financiamiento de cada una de las cámaras</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Berlín Valenzuela, Francisco; <i>Derecho Parlamentario</i>. México: FCE, 2003. P. 278-314.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) art. 49 al 79. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf (Consultado el 18 de agosto de 2017)</p> <p>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos art. 39 a 45. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_020517.pdf (Consultado el 18 de agosto de 2017)</p> <p>Reglamento de la Cámara de Diputados. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/reg_diputados.htm (Consultado el 18 de agosto de 2017)</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Funcionamiento de las cámaras de senadores y diputados</p> <p>A partir de la lectura del Capítulo IX del libro de Berlín Valenzuela, así como de la consulta y lectura de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 49 a 79; Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos art. 26 al 43; realice un cuadro sinóptico donde señale de manera clara como está estructurado el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; cuales son las facultades que tiene el congreso; cuales son exclusivas de la Cámara de Diputados y cuales las exclusivas de la Cámara de Senadores; así como cuál es la forma en que se financia cada una de las cámaras.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Congreso</p> <ul style="list-style-type: none"> • En un ensayo de extensión libre (mínimo dos cuartillas en letra arial 12 interlineado 1.15) explique con sus propias palabras que opina del Congreso mexicanos.

Reglamento del Senado de la República. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado_140317.pdf (Consultado el 18 de agosto de 2017)	
Autoevaluación	
Relación de columnas: complete las siguientes oraciones: A. El Congreso tiene facultad: () 73 B. Es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados () 74 C. Es una facultad exclusiva de la Cámara de senadores () 76 D. Es el fundamento Constitucional de la Comisiones de Investigación () 93 E. Este artículo regula las facultades del Congreso () Para admitir nuevos Estados F. Este artículo regula las facultades de la Cámara de Diputados () Ratificar el nombramiento que el Presidente haga del secretario del ramo en materia de Hacienda G. Este artículo regula las facultades de la Cámara de Senadores () Designar a los Ministros de la SCJN	

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le

explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

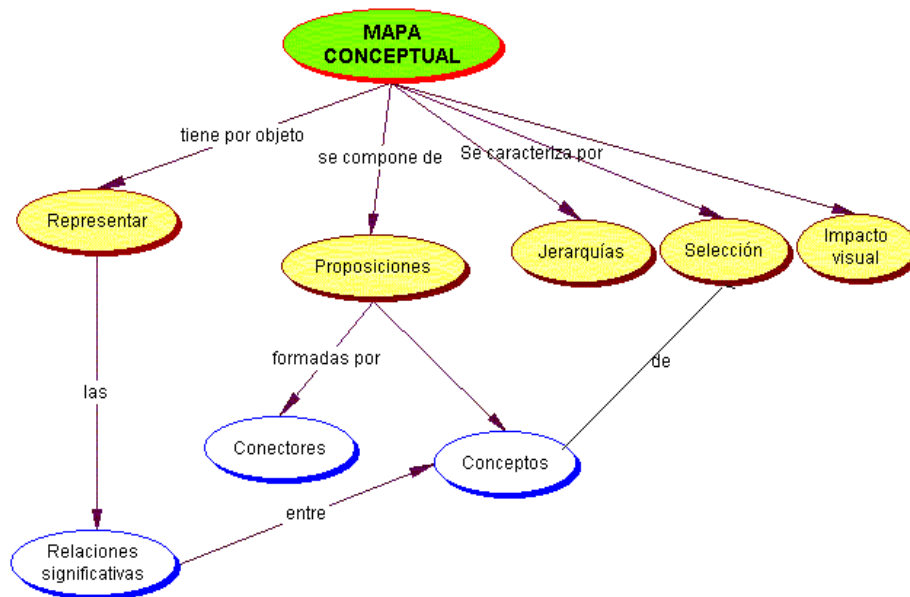
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- o Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- o Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- o Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- o Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- o Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente

Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía Básica

- Berlín Valenzuela, Francisco; *Derecho Parlamentario*; FCE, México, 2003
- Bufala Ferrer-Vidal, Pablo de. *Derecho parlamentario electoral*, Porrúa, México, 2008.
- Duverger, Maurice. *Los sistemas electorales*, Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica, 1988.
- Esparza Martínez, Bernardino. *Derecho de partidos políticos*, Porrúa, México, 2006.
- González de la Vega, René. *Derecho penal electoral*, México, Porrúa, 1991.
- Gratteri, Andrea. *Il valore del voto: nuove tecnologie e partecipazione elettorale*, CEDAM, Italia, 2005.
- Jiménez, Armando Alfonso. *Tópicos de derecho parlamentario*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2007.
- Nohlen, Dieter. *El contexto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2003.
- Patiño Camarena, Javier. *Nuevo derecho electoral mexicano*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2006.
- Pedicone de Valls, Maria Gilda. *Derecho electoral*, La Rocca, Argentina, 2001.
- Pedroza de la llave, Susana Thalía, *El Congreso General Mexicano, Análisis sobre su evolución y Funcionamiento actual*; Porrúa, México, 2003

Bibliografía complementaria

- Bátiz Zavala Susana. *Normatividad de la función legislativa*, Facultad de derecho, UNAM, México, 1992.
- Bovero, Michelangelo, *Democracia y representación*, Instituto de investigaciones legislativas, Talleres gráficos de la cámara de diputados, México, 1989.
- Colliard, Jean-Claude, *Los regímenes parlamentarios contemporáneos*, Blume, España, 1981.
- Cotta, Maurizio, *Parlamento, en diccionario de política*, Siglo XXI, México, 1982.

- Da Silva, José Alfonso, *El proceso legislativo como objeto del derecho parlamentario, en derecho parlamentario latinoamericano*, Porrúa, México, 1987.
- Flores Núñez, Rocío Guadalupe. *El marco jurídico de la cámara de diputados*, Universidad Iberoamericana, México, 1991.
- Manzella, Andrea, *El parlamento*, Instituto de investigaciones legislativas, Cámara de diputados, México, 1987.
- Moreno Collado, Jorge. *Política y procesos legislativos*, Porrúa, México, 1985.
- Quiroga Lavié, Humberto. *Derecho parlamentario iberoamericano*, Investigaciones legislativas, Porrúa, México, 1987.
- Tapia Valdés, Jorge A. *La técnica legislativa*, Jurídica de Chile, Chile, 1960.

Sitios Electrónicos

- Orden Jurídico Nacional <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>
- Cámara de Diputados <http://www.diputados.gob.mx/>
- Cámara de Senadores <http://www.senado.gob.mx/index.php>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
<https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal <http://www.aldf.gob.mx/>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://www.juridicas.unam.mx/>
- Biblioteca Jurídica Virtual <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>
- Poder Judicial Federal <https://www.cjf.gob.mx/>
- Poder Judicial de la Ciudad de México <http://www.poderjudicialdf.gob.mx/swb/>
- Diccionario de la Real Academia Española <http://dle.rae.es/>

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última versión)
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- Reglamento de la Cámara de Diputados
- Reglamento de la Cámara de Senadores

Respuesta de las autoevaluaciones

UNIDAD 1

Relación de Columnas

- 1.- B
- 2.- D
- 3.- A
- 4.- C
- 5.- E

UNIDAD 2

- 1.- (V)
- 2.- (F)
- 3.- (V)
- 4.- (V)
- 5.- (V)

UNIDAD 3

- 1.- B
- 2.- A
- 3.- C
- 4.- D
- 5.- E
- 6.- F

UNIDAD 4

- 1.- V
- 2.- V
- 3.- F
- 4.- V
- 5.- V

Unidad 5

1. A
2. D
3. C
4. E
5. F
6. B

UNIDAD 6

1. B
2. A
3. D
4. C
5. B

UNIDAD 7

1. V
2. V
3. F
4. F
5. V
6. V

UNIDAD 8

1. V
2. V
3. F
4. V
5. V
6. F
7. V

UNIDAD 9

1. E
2. F
3. G
4. D
5. A
6. B
7. C

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

